

RECOMENDACIÓN

1993/171

Clasificación confidencial

Datos Confidenciales clasificados	Área	Fecha de Clasificación	Clasificación	Fundamento Legal	Periodo de Clasificación	Páginas
Narración de hechos	Tercera Visitaduría General	7 julio 2023 8 agosto 2023	Confidencial	Artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 párrafo primero, de la LGTAIP.	Permanente	3,4,5,7,13,14,15
Alias, apodo, pseudónimo, seudónimo o sobrenombre	Tercera Visitaduría General	7 julio 2023 8 agosto 2023	Confidencial	Artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 párrafo primero, de la LGTAIP.	Permanente	3,12,13,14,15



Comisión Nacional de los Derechos Humanos México

SÍNTESIS:

LA RECOMENDACIÓN 171/93, DEL 26 DE AGOSTO DE 1993, SE ENVIÓ AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA Y SE REFIRIÓ AL CASO DE LA PENITENCIARÍA CENTRAL DE OAXACA. SE RECOMENDÓ REALIZAR LA SEPARACIÓN ENTRE PROCESADOS Y SENTENCIADOS; PROPORCIONAR ESPACIOS ADECUADOS PARA DORMIR; ADECUAR EL ÁREA DE SEGREGACIÓN PARA QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE ALOJAMIENTO; ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR LA INTRODUCCIÓN Y CONSUMO DE DROGAS EN EL CENTRO Y, EN SU CASO, DAR VISTA AL MINISTRO PÚBLICO; PROPORCIONAR INSTRUCCIÓN ESCOLAR Y ACTIVIDADES LABORALES A LOS INTERNOS; EVITAR LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS NUDISTAS Y DE EVENTOS QUE PUEDAN GENERAR INQUIETUDES INCONVENIENTES EN LOS INTERNOS; ACONDICIONAR UN ÁREA EXCLUSIVA PARA LA VISITA ÍNTIMA; PROHIBIR CUALQUIER TIPO DE COBRO A LOS INTERNOS, Y ESTABLECER QUE LAS AUTORIDADES SEAN LAS QUE DETERMINEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES EN CASO DE INDISCIPLINA.

Recomendación 171/1993

Caso de la Penitenciaría
Central de Oaxaca, en el
estado de Oaxaca

México, D.F., a 26 de agosto
de 1993

**LIC. DIÓDORO CARRASCO ALTAMIRANO,
GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA,
OAXACA, OAX.**

Distinguido señor Gobernador:

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, con fundamento en el Artículo 102, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los Artículos 10; 6º, fracciones II, III y XII; 15, fracción VII; 24, fracción IV; 44; 46 y 51 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de junio de 1992, ha examinado los elementos contenidos en el expediente CNDH/122/93/OAX/P03952, y vistos los siguientes:

I. HECHOS

De acuerdo con los lineamientos del Programa Penitenciario de esta Comisión Nacional, un grupo de supervisores visitó los días 8 y 9 de junio, y 5, 6 y 7 de julio del presente año, la Penitenciaría Central de Oaxaca, en el estado de Oaxaca, con objeto de conocer las condiciones de vida de los internos y el respeto a sus Derechos Humanos, así como las instalaciones, la organización y el funcionamiento del establecimiento.

II. EVIDENCIAS

En este caso las constituyen:

1. Capacidad y población

El director de la Penitenciaría, licenciado Víctor Manuel Bautista Hernández, precisó que el centro fue construido en 1963 y que originalmente era un cuartel militar. Señaló que el establecimiento tiene actualmente capacidad para alojar a 1 050 internos y que parte de la población está constituida por indígenas de las siguientes etnias: 49 zapotecos, doce chatinos, 20 mixtecos, 22 mixes, dos chinantecos, dos tlapanecos, un totonaco, un yaqui, un náhuatl y dos mazatecos, por lo que el 11% de la población reclusa es indígena.

El día de la visita la población era de 939 internos, distribuidos jurídicamente de la siguiente manera:

	Fuero Común		Fuero Federal	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Procesados	413	16	143	13
Sentenciados	104	03	240	07
Subtotal	517	19	383	20
Total 939				

El funcionario señaló que no se lleva a cabo la separación entre procesados y sentenciados, sino únicamente entre primodelincuentes y reincidentes. Agregó que se efectúa la clasificación clínico-criminológica de la población interna.

2. Normatividad

El titular de la institución precisó que el centro se rige por el Reglamento para el Funcionamiento Interno de la Penitenciaría de Oaxaca, publicado en el Diario Oficial del estado en 1979. Al respecto, los internos indicaron que conocen el régimen interior al que están sujetos, ya que al ingresar al centro se les da a conocer verbalmente. Se observó, al respecto, que en algunos dormitorios existen cartulinas alusivas a su contenido.

3. Dormitorios

La institución no tiene áreas de máxima seguridad, ni de ingreso.

a) Dormitorios generales

Están divididos en dos secciones, una para alojar a los primodelincuentes y otra, llamada de "distinción", en donde se ubica a los internos reincidentes y a ex funcionarios.

La primera sección -con acceso directo al patio- está constituida por seis dormitorios, de los cuales el 1, 2, 3 y 4 tienen cada uno treinta y dos celdas pentarias, todas provistas de planchas de concreto, colchonetas y ropa de cama. En cada uno de los dormitorios hay un área de televisión y dos de baños, una para varones dotada de lavabos, mingitorios, tazas sanitarias, regaderas y un espacio para lavar la ropa y los trastos, y otra que se destina exclusivamente a las mujeres visitantes, y consta de tazas sanitarias, regaderas y lavaderos.

El número de implementos sanitarios varía en cada uno de los baños. No obstante, se observaron suficientes y en adecuadas condiciones de mantenimiento e higiene.

Entre los baños para hombres y mujeres de cada dormitorio, hay una bodega donde se guardan los insumos de limpieza que adquieren los internos.

En los dormitorios 2 y 4 se observaron algunas goteras.

En la galera 5 hay treinta celdas pentarias provistas de planchas de concreto, colchonetas y ropa de cama; además, cuentan con dos baños, uno de uso común, con cuatro tazas sanitarias, mingitorio, tres regaderas y sección para lavar ropa y trastos, y el otro -que utilizan las mujeres visitantes- con dos tazas sanitarias, dos regaderas y un fregadero. Anexo a este baño se observó un depósito de agua con capacidad para cuatro mil litros.

El dormitorio 6 tiene trece celdas con las mismas características que el 5 y, además, cuatro cubículos unitarios acondicionados con madera. En la misma área hay dos secciones de baños destinados, respectivamente, a internos y a visitantes. Ambos están dotados de tazas sanitarias, regaderas, lavabos y secciones para lavar ropa y trastos.

En el patio general hay cuatro áreas de baños, dos provistas de mingitorios y regaderas y dos con tazas sanitarias y lavaderos, que carecen de mantenimiento y están en deficientes condiciones de higiene y ventilación.

Los internos indicaron

[REDACTED] al

La segunda sección de dormitorios, ubicada en el área de gobierno, la conforman once galeras -de la 7 a la 17-. En las galeras 14 y 16 se aloja a los reclusos reincidentes y multirreincidentes, y en las restantes a los ex funcionarios, ex militares, ex policías judiciales y "recomendados".

La galera 7 tiene cinco espacios unitarios y uno binario provistos cada uno de planchas de concreto, colchonetas y ropa de cama. Hay un baño común dotado de regadera, lavabo y taza sanitaria.

El dormitorio 8 tiene cuatro planchas de concreto con colchones y cobijas y un baño con las mismas características que el de la galera 7.

Las galeras 9 y 10 son unitarias. La primera está dotada de plancha de concreto con colchón y cobija, taza sanitaria, lavabo y regadera. La segunda carece de cama, por lo que el interno duerme sobre un colchón en el piso. Además, hay un baño equipado únicamente con taza sanitaria.

La galera 11 tiene cuatro secciones unitarias, en las cuales hay planchas de concreto con cobijas y servicio sanitario dotado de taza sanitaria y regadera.

El dormitorio 12 está dividido en dos secciones binarias, cada una de las cuales tiene planchas de concreto, colchoneta y ropa de cama, además de taza sanitaria y regadera.

La galera 13 está constituida por cuatro cuartos unitarios, cada uno de los cuales tiene un tapanco. Los internos de esta celda disponen de un baño dotado de taza sanitaria, lavabo y regadera, además de una estancia con cocineta y dos mesas con sillas metálicas.

El dormitorio 14 -habitado por 42 internos-, es una galera que cuenta con doce literas dobles, dotadas de colchones y cobijas, y un baño general provisto de cuatro tazas sanitarias, regadera, tambo para almacenar agua y lavadero. Los internos de esta área refirieron

Agregaron

También señalaron que

En la galera 15 hay trece cubículos binarios y cuatro unitarios acondicionados con madera, por los internos cuentan con planchas de concreto, colchonetas y ropa de cama. Hay un baño general provisto de cuatro tazas sanitarias, fregadero, lavabo, regadera y pileta. Los internos de este dormitorio indicaron que tres de ellos duermen en el piso y que entre todos sus compañeros se organizan para realizar fumigaciones periódicas. Agregaron que disponen de un botiquín de primeros auxilios, además de parrillas eléctricas y un refrigerador con refrescos.

La galera 16 -habitada por 27 reclusos multirreincidentes y algunos enfermos mentales-, tiene únicamente dieciséis espacios para dormir, por lo que algunos internos duermen en el suelo. La población refirió que, hay actividades deportivas en el patio de lunes a jueves, de 11:00 a 12:30 horas, y de viernes a domingo, de 16:00 a 17:30 horas. Añadieron que se les sirve "rancho" -alimentos- tres veces al día y que realizan actividades de empalillado, de cosido de balones y elaboración de artesanías. El área cuenta con un baño provisto de regadera, taza sanitaria y lavadero.

El dormitorio 17 es ocupado por cuatro reclusos y tiene dos secciones binarias, provistas de planchas de concreto, colchonetas y cobijas, además de un tapanco acondicionado como dormitorio para un interno. Hay un baño con taza sanitaria, regadera y lavabo.

Los dormitorios del 7 al 17 -excepto el 14-, se observaron en adecuadas condiciones de mantenimiento e higiene, debido a que todos los internos que las habitan cooperan para adquirir insumos de limpieza. No se observaron lujos.

A un costado del cinturón de seguridad está la galera 18. Allí se aloja a 42 internos multirreincidentes, algunos de los cuales -comentó el director- hasta con treinta ingresos. Se trata de una galera dividida en dos secciones, cada una con dieciséis espacios para dormir, por lo que diez internos duermen en el suelo. Hay un baño con lavadero, dos tazas sanitarias y dos regaderas, de las cuales sólo funcionan una taza sanitaria y una regadera.

Este dormitorio tiene deficientes condiciones de ventilación y mantenimiento. Las instalaciones sanitarias, además de presentar zonas de humedad y goteras. Contiguo, está ubicado un contenedor de basura del que emanan olores fétidos.

Los reclusos de esta área manifestaron

Agregaron

En todos los dormitorios de la segunda sección se observaron televisores donados por la Dirección de Prevención y Readaptación Social del estado.

Se constató que algunos internos han acondicionado espacios para dormir con madera y concreto en las zonas libres del centro y que otros pernoctan en el comedor general.

b) Área de segregación

Está ubicada a un lado del cinturón de seguridad, en la parte posterior del centro, y constituida por la celda 19 denominada el toro, que es una habitación desprovista de mobiliario y colchonetas, sin mantenimiento y en deficientes condiciones de ventilación e iluminación natural o artificial. Carece de servicio sanitario, por lo que los reclusos defecan y orinan en un agujero. El agua se obtiene a través de un tubo proveniente del techo, el cual es tapado con un corcho.

El día de la visita se encontró a cuatro internos, uno de ellos aparente enfermo mental con amputación de extremidades inferiores; los otros tres refirieron estar ahí "por su voluntad", ya que con frecuencia tienen problemas con sus compañeros. Agregaron que a diario se les permite salir a tomar el sol durante una hora y media, todos los días, y que se les proporciona "rancho" tres veces al día.

4. Alimentación

Los internos informaron

Agregaron que,

En la cocina laboran dos personas del exterior en turnos de 24 horas por 24 de descanso. El interno encargado del área informó que nueve reclusos y una interna trabajan en la preparación de los alimentos de 5:00 a 19:00 horas, y que reciben una remuneración de 100 nuevos pesos quincenales.

La cocina está equipada con cinco parrillas, tres refrigeradores, un purificador de agua, cuatro mesas, un fregadero con tres tomas de agua y diversos utensilios. El área cuenta con tres bodegas destinadas a almacenar vegetales, granos y productos enlatados, respectivamente.

Hay contiguo un comedor dotado de treinta y dos mesas con bancas de concreto, de donde los internos recogen sus alimentos para consumirlos en cualquier área del centro. Este comedor carece de adecuadas condiciones de higiene.

5. Consejo Técnico Interdisciplinario

El director precisó que él lo preside y que, además, lo integran los titulares de las áreas psicológica, médica, escolar, psiquiátrica, criminológica, de trabajo social y de seguridad y custodia. Sesiona quincenalmente y su función es analizar los casos de los internos susceptibles de obtener beneficios de ley.

6. Área médica

a) Servicios médicos

El centro cuenta con un área conformada por un cubículo de consulta externa, dos secciones de encamados, una de curaciones, un dormitorio para el médico de guardia, una farmacia, un consultorio odontológico y dos secciones de baños, una para el personal y la otra para los pacientes encamados.

El cubículo de consulta externa está provisto de cama, tripié para suero, báscula, lámpara, refrigerador y servicios sanitarios.

Las secciones de encamados tienen tres y dos camas, respectivamente, y ambas están provistas de colchonetas y ropa de cama. En una hay, además, mesa de riñón y buró clínico.

El cubículo de curaciones está dotado de mesa de exploración, botiquín, mesa y material de curaciones. El médico en turno indicó que los medicamentos se obtienen a través del Sector Salud y del gobierno del estado, y se concentran en las farmacias del área médica y del laboratorio.

El servicio está a cargo de nueve médicos distribuidos en tres turnos: tres en el matutino, dos en el vespertino y cuatro que se hacen cargo, por rotación de guardias nocturnas y las de fines de semana y días festivos. Además, ocho enfermeras asisten en tres turnos: tres en el matutino, dos en el vespertino y las restantes realizan, rotativamente, las guardias nocturnas, las de fines de semana y las de días festivos.

El médico en turno informó que, en la atención de segundo nivel o de consultas especializadas, los apoya el Hospital Civil de la localidad. Añadió que, al ingreso de cada interno es sometido a un examen médico general y se le abre expediente. Agregó que se realizan cirugías menores y consultas de planificación familiar.

El facultativo refirió que hay un programa de desintoxicación en la institución dirigido a los internos adictos a drogas.

Informó que en la "clínica de desintoxicación" se atiende a pacientes con antecedentes de farmacodependencia múltiple. Seis casos refieren antecedentes de adicción a heroína. Los internos son tratados mediante un esquema médico a base de Dextropropisofeno, Catapresan y Darvon-N.

Los medicamentos son controlados y administrados por el personal de enfermería.

Durante la primera visita se observó a un interno sujeto a tratamiento de desintoxicación de heroína, quien presentaba cicatrices de punciones en los trayectos venosos de puño, muñeca y antebrazo; otro interno, también bajo el mismo tratamiento, refirió que dentro del establecimiento había adquirido la adicción a la heroína, sin indicar en qué forma obtiene la droga.

Los internos de la población comentaron

b) Servicio odontológico

En un consultorio -dotado de unidad dental completa y esterilizador-, tres odontólogos asisten en tres turnos: matutino, vespertino y de fines de semana, durante los cuales realizan extracciones, amalgamas y resinas. Los reclusos señalaron que la atención es gratuita.

c) Laboratorio

Está ubicado en la parte posterior del centro, y consta de esterilizador, centrífuga, dos balanzas de precisión, espectofotómetro, incubadora, fotocolorímetro, refrigerador, matraces, mecheros, probetas y tubos de ensayo, entre otras cosas. Los encargados de esta área son cuatro técnicos laboratoristas clínicos -adscritos a la institución- tres de los cuales trabajan en el turno matutino y uno en el vespertino.

Uno de ellos informó

Estos estudios son practicados a los reclusos que requieren de una intervención quirúrgica así como a sus familiares, a precios más bajos que en el exterior.

d) Área de trabajo social

En dos cubículos, tres trabajadoras sociales y dos pasantes imparten pláticas sobre planificación familiar, trasladan a los internos que así lo requieren al Hospital Civil, solicitan a las parejas de los reclusos comprobante de su vínculo matrimonial o de que viven en unión libre, y les solicitan los estudios de VDRL y examen general de orina, para posteriormente elaborarles un estudio socioeconómico y el certificado médico, para finalmente expedir el memorándum que autoriza la visita íntima.

Hay un consultorio anexo a estos cubículos, con una cama de exploración y una farmacia dotada de medicamentos varios.

7. Área de psiquiatría

Uno de los facultativos señaló que hay quince enfermos mentales que reciben tratamiento, el cual es indicado y supervisado por el psiquiatra del Anexo Psiquiátrico del centro de Readaptación Social de Zimatlán. Agregó que los pacientes conviven con el resto de la población, ya que, al encontrarse bajo tratamiento y supervisión cotidiana, no existe riesgo para ellos mismos ni para los demás reclusos.

8. Área laboral

La institución cuenta con cinco talleres organizados: dos de carpintería, uno de herrería, otro de tejido de hamacas y uno más de cosido de balones, además de la panadería. Hay también otros talleres improvisados por los internos: de tallado y armado de alebrijes, de tejido de bolsas de hilo plástico, de calado en madera, de mecánica y hojalatería, de enresinado y de tallado de coral.

Uno de los talleres de carpintería está equipado con dos tornos y tres sierras circulares, un motor, diez mesas de trabajo y herramienta manual. Allí, 20 internos fabrican muebles que venden a particulares. Los reclusos informaron que el promedio de ingreso semanal -cuando hay trabajo- es de 180 nuevos pesos. Agregaron que requieren por lo menos de una sierra cinta.

En el otro taller de carpintería -equipado con torno, taladro, dos mesas de trabajo y herramienta de mano- trabajan ocho internos de las 7:00 a las 20:00 horas, de lunes a domingo. El encargado señaló que su ingreso promedio semanal es de 120 nuevos pesos semanales.

El taller de herrería está dotado de una compresora, dos máquinas soldadoras, una pulidora y cuatro máscaras. Ahí laboran todos los días cuatro internos de 8:00 a 18:00 horas. Los internos informaron que su sueldo promedio semanal es de 150 nuevos pesos y que, además, realizan labores de mantenimiento en la institución.

En el taller de tejido de hamacas -anexo al patio general- trabajan diez internos en horario irregular. Sin embargo, otros 20 realizan este trabajo en las celdas y otras áreas del centro. Indicaron que su ingreso semanal es de 75 nuevos pesos y que son sus familiares los que comercializan sus productos.

El taller donde se corta y pinta el vinil forrado con lona para armar los balones está equipado con una suajadora, cuatro mesas, una compresora y pintura. Allí los cinco internos -dos de ellos mujeres- que laboran de las 7:30 a las 20:30 horas, de lunes a domingo, informaron que semanalmente reciben 105 nuevos pesos, que la materia prima la proporciona una empresa particular, y que el material ya cortado y pintado se distribuye entre los reclusos que se dedican al cosido de balones. Los internos de este taller informaron que aproximadamente 450 personas trabajan en este oficio. Algunos indicaron que se les paga a destajo, dependiendo del tipo de balón -tango, a 6.50 nuevos pesos y sueco, a 4.50-, y de la cantidad que puedan coser. Agregaron que diariamente producen un promedio de tres balones por persona y que esta actividad se realiza en el patio, las celdas y los pasillos de los dormitorios.

La panadería está equipada con una amasadora, una revoladora, una refinadora, dos artesas, dos mesas de trabajo, un horno de gas, un refrigerador, charolas y cuatro carros. El interno encargado señaló que dicho equipo fue donado por la Procuraduría para la Defensa del Indígena; que ahí laboran seis internos de las 6:00 a las 16:00 horas, de lunes a domingo, y que el sueldo promedio por persona es de 100 nuevos pesos a la semana. Agregó que la producción diaria es de 1 800 piezas, de las cuales 1 000 se destinan al consumo matutino de la población interna y las restantes se expenden en una panadería del centro comercial interior.

En el taller de alebrijes participan diez internos con horario irregular, y que producen figuras que venden a particulares y que ocasionalmente exportan. Los reclusos informaron que sus ingresos son variables y que realizan su trabajo en el patio o en las aulas.

En el tejido de bolsas de hilo plástico intervienen aproximadamente 35 reclusos que laboran en el patio, los dormitorios y las celdas en horario irregular. Los reclusos informaron que obtienen la materia prima de sus familiares, quienes son también los encargados de comercializar los productos.

En el taller de calado de madera y fabricación de cuadros laboran 35 reclusos, -la mayor parte del dormitorio 4- con horarios irregulares. Estas personas indicaron que utilizan diversas áreas del centro y que sus percepciones varían dependiendo de lo que vendan sus familiares.

Cinco internos trabajan -en un área acondicionada por ellos- en la reparación de mecánica, hojalatería y pintura, para particulares. Uno de ellos precisó que sus ingresos son variables de acuerdo con la demanda del servicio, pero que en promedio perciben 100 nuevos pesos semanales. Agregó que la herramienta es de su propiedad.

En el taller de enresinado de cuadros y tallado de coral participan 47 internos, que obtienen la materia prima y comercializan los productos a través de sus familiares. Señalaron que laboran en horario irregular en sus dormitorios o en el patio general, y que ocasionalmente realizan trabajos para particulares. Agregaron que su ingresos dependen de la demanda.

En la cocina laboran diez internos de las 5:00 a las 19:00 horas, con percepción quincenal de 100 nuevos pesos.

Un interno se encarga del manejo y mantenimiento de las bombas que proveen de agua a las instalaciones generales, y aunque mencionó que recibe remuneración por sus servicios, no precisó el monto.

Se observó que en el interior del centro hay 16 negocios: panaderías, fruterías, cocinas económicas y tiendas de abarrotes, en donde laboran 16 internos de las 7:00 a las 22:00 horas, de lunes a domingo. Los reclusos encargados informaron que sus ingresos son variables y que dependen de las ventas.

Se notó que aproximadamente 50 internos, designados en cada dormitorio, se dedican a las labores de "talacha". Éstos informaron que reciben entre 60 y 70 nuevos pesos semanales, que les pagan sus compañeros.

El número de internos que no participa en alguna actividad laboral de manera regular es de 200, lo que representa el 21% de la población total.

9. Área educativa

a) Actividades escolares

Los reclusos señalaron que se imparten cursos de alfabetización, primaria y telesecundaria en cuatro aulas provistas de mesabancos, pizarrones y libros de texto.

El director señaló que debido a que el ciclo escolar terminó recientemente y a que los maestros no se encontraban en el centro, no era posible determinar el número de alumnos por nivel. No obstante, el encargado de la biblioteca manifestó que, de manera global aproximadamente asistieron 100 alumnos.

El número de internos que no asiste a las actividades escolares es de 811, lo que representa el 86% de la población total.

Los reclusos manifestaron que la asistencia a los cursos es baja, debido a que la mayoría de los internos trabaja durante todo el día.

b) Biblioteca

Ubicada en el patio y -contigua al comedor-, cuenta con un acervo de 1800 volúmenes, dos mesas de madera con bancas y un escritorio. El interno encargado precisó que el servicio es de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas, de lunes a sábado. Añadió que hay servicio de préstamo a dormitorios y que un "talachero" lo apoya en la limpieza del área. Finalmente, indicó que no perciben remuneración, por lo que realizan calado de cuadros para obtener algún ingreso.

c) Actividades deportivas

Los reclusos externaron que se organizan torneos interiores de baloncesto, fútbol y voleibol, además de que participan equipos del exterior. Agregaron que ocasionalmente

practican pelota mixteca, box y karate. Se observó que en el patio hay dos canchas, una de baloncesto y otra de fútbol.

En el área de usos múltiples hay un gimnasio y un televisor de 50 pulgadas para el uso común de los internos, quienes refirieron que este aparato fue adquirido con la cooperación de toda la población.

d) Actividades recreativas

Los internos destacaron que periódicamente la Dirección realiza presentaciones gratuitas de grupos de baile, conjuntos musicales y cantantes que se presentan en los hoteles de la localidad. Indicaron que también han actuado bailarinas nudistas, con la consiguiente vigilancia del orden y el comportamiento de los espectadores. La asistencia a este espectáculo sólo se permite a los internos que muestren buen comportamiento.

10. Área de psicología

En cuatro cubículos del área médica laboran cinco psicólogas, tres de ellas en el turno matutino y dos en el vespertino. La jefa del área informó que se realizan pruebas de personalidad -Machover, HTP, Minnesota-; de inteligencia -Raven y Guilford-, y de organicidad -Test Gestáltico Visomotor de Bender-, además de terapias individuales.

Agregó que hay un "grupo informativo" formado por los psicólogos de la institución, quienes imparten pláticas a los reclusos sobre temas como el ciclo de la vida, la drogadicción, la prevención de enfermedades y los métodos anticonceptivos.

11. Área de trabajo social

La jefa del área comentó que nueve trabajadores sociales laboran de lunes a domingo, distribuidos en los turnos de 9:00 a 15:00 y de 15:00 a 21:00 horas. Sus funciones principales son las de realizar estudios socioeconómicos a los internos de nuevo ingreso, visitas domiciliarias, estudios de preliberación, gestiones ante los juzgados, trámites de casamientos civiles y registro de los hijos de los internos.

Agregó que realizan dinámicas grupales y terapias familiares con los reclusos que se alojan en los dormitorios 14, 16 y 18.

12. Visita familiar

El director informó que se efectúa de lunes a jueves, en dos horarios: de las 8:30 a las 10:30 y de las 13:00 a las 15:30 horas, y los viernes, sábados y domingos en horario corrido de las 8:30 a las 15:30 horas, en las celdas y en las instalaciones generales del centro.

En el patio general existe un área de juegos infantiles para los hijos de los internos. No obstante, durante los días de la supervisión, se observó que la población infantil se encontraba en las celdas y en las instalaciones generales del centro. Al respecto, el director indicó que, debido al periodo vacacional escolar, se autoriza a los hijos de los

internos que visiten y pernocten con sus padres o madres. Algunos de los niños ayudan a sus padres en el cosido de balones.

13. Visita íntima

Se lleva a cabo los viernes, sábados, domingos y lunes, y se permite a las parejas de los internos pernoctar con ellos. No hay un área exclusiva para tal fin, por lo que la reciben en las celdas. Una de las trabajadoras sociales manifestó que es requisito que las parejas presenten, en el laboratorio de la institución, estudios de VDRL y examen general de orina, por los que se les cobra únicamente el costo de los reactivos y que, además, deben presentar el acta de matrimonio o la constancia de que la pareja vive en unión libre.

14. Otros servicios y comercios

a) Grupos religiosos

Los reclusos informaron que un sacerdote católico ofrece pláticas vespertinas los lunes, jueves y sábados, y que oficia misa los domingos y los primeros viernes del mes, en una capilla dotada de doce bancas de madera.

Hay, además, dos grupos de Pastoral Penitenciaria, uno externo y otro integrado por internos; los primeros asisten periódicamente a la institución para donar medicinas, ropa y alimentos, y el segundo coordina el dispensario médico ubicado en la capilla, además de administrar una cooperativa que expende -a precio de costo- diversos insumos.

Los internos del dormitorio 16 precisaron que reciben visitas dominicales de un grupo católico.

b) Alcohólicos Anónimos

Un grupo de seis miembros del exterior sesiona en un aula de la institución con cuatro miembros internos, de lunes a viernes, de las 19:30 a las 21:00 horas.

c) Grupos de apoyo

Dos maestras del exterior imparten cursos trimestrales de metafísica a 25 reclusos, de lunes a viernes, en horario vespertino.

d) Tiendas

Hay dieciséis, doce de las cuales están ubicadas en el denominado centro comercial tres más en el patio -una de ellas es la cooperativa- y una en el área de distinción. El centro comercial tiene siete expendios de comida preparada, una tienda de abarrotes, dos panaderías y dos fruterías. Los internos propietarios de los negocios indicaron que laboran diariamente, de 7:00 a 22:00 horas, y que no pagan cuotas. Agregaron que la Dirección, a solicitud del [REDACTED], autoriza su funcionamiento, y que únicamente están comprometidos a proporcionar donaciones en especie cuando hay eventos en la institución, además de dar mantenimiento general al área comercial.

Las otras tiendas venden frituras, refrescos y enseres diversos a precios superiores a los del mercado exterior.

e) Comunicación con el exterior

Hay tres teléfonos públicos contiguos al cubículo de [REDACTED] y un buzón rojo de la Secretaría de Gobernación. En esta área hay, además, un expendio de estampillas y un buzón del Servicio Postal Mexicano.

15. Área femenil

Está separada de la varonil y consta de tres dormitorios, cocina, comedor, taller de costura, aula escolar y un patio.

a) Población

El día de la visita había 39 internas. No hay separación entre procesadas y sentenciadas.

b) Dormitorios

Son tres. El de nominado chico tiene nueve celdas individuales dotadas de planchas de concreto y ropa de cama. Hay un baño aledaño dotado de dos tazas sanitarias, regadera y lavabo.

El dormitorio llamado grande tiene doce celdas, cinco binarias y siete unitarias, todas amuebladas con camas. Hay, además, dos cubículos individuales de madera, acondicionados por las internas, y un baño dotado de dos regaderas y tres tazas sanitarias, además de un área con seis lavaderos.

El tercer dormitorio denominado nuevo, está constituido por siete celdas pentarias dotadas de planchas de concreto, además de un baño provisto de taza sanitaria, lavabo y regadera. Se observó que este dormitorio tiene goteras.

Algunas internas señalaron [REDACTED].

b) Alimentación

Hay una cocina equipada con dos estufas, dos parrillas, refrigerador, fregadero, pileta y utensilios. Junto está el comedor, que tiene tres mesas con bancas de madera y una alacena con dieciséis casilleros donde las internas guardan algunos insumos y utensilios personales. Hay, además, un pizarrón y un televisor propiedad de la institución. Las internas precisaron que reciben la misma alimentación que la población varonil, la cual les es proporcionada a través de una ventana de la cocina general.

c) Actividades educativas, laborales y deportivas

La "██████████" de las internas -que ocupa ese cargo desde hace siete años- indicó que dos profesores adscritos a la Secretaría de Educación Pública impartieron cursos de primaria escolarizada y alfabetización de las 16:00 a las 18:00 horas, con la asistencia global, durante el recientemente concluido ciclo escolar, de seis internas. Además, otro profesor impartió cursos de telesecundaria de las 9:00 a las 12:00 horas, en los que participaron diez alumnas.

El número de internas que no participa en actividades educativas es de 23, lo que representa el 59% de la población.

En maquila de camisetas laboran cuatro internas para una empresa particular, que les paga a destajo cinco nuevos pesos por pieza. El taller tiene cuatro botoneras, cuatro máquinas de coser, una cortadora y una mesa de trabajo.

El número de internas que no participa en actividades laborales es de 35, lo que representa el 89.8% de la población.

Las internas tienen una selección de voleibol que participa en la liga municipal, y para los encuentros deportivos utilizan el patio general del área varonil.

d) Visitas familiar e íntima

Las reclusas precisaron ██████████

Agregaron que ██████████

Añadieron ██████████

Señalaron ██████████

Las internas precisaron ██████████

e) Grupos de apoyo

Un sacerdote católico oficia misa los sábados y los martes y jueves les imparte doctrina.

Las internas informaron que una maestra del grupo Convivencia Cristiana les imparte clases de corte y confección a doce de ellas, los martes y jueves, de las 16:00 a las 18:00 horas.

El domingo, otra profesora de la misma agrupación da clases de migajón. No se precisó el número de internas que asiste.

f) Otros servicios

En el patio hay un teléfono público, un buzón del Servicio Postal Mexicano y una tienda propiedad de una interna, en la que se expenden frituras y refrescos a precios similares a los del mercado exterior.

16. Personal de seguridad y custodia

El director informó que cuenta con el apoyo de 45 elementos varones distribuidos en tres grupos, que laboran en turnos de 24 horas por 48 de descanso. Hay además diez elementos femeninos distribuidos en dos turnos, que también laboran 24 horas por 48 de descanso. Añadió que el sueldo promedio por custodio es de 450 nuevos pesos quincenales.

Los custodios informaron que reciben cursos de los departamentos de trabajo social, del área médica y de psicología sobre relaciones humanas, además de defensa personal. Agregaron que no reciben clases sobre el manejo de armas, ya que ellos únicamente utilizan toletes; sin embargo, el director informó que recientemente se adquirió un equipo antimotines y que se capacitará al personal para su manejo.

17. Organización de los internos

En una oficina, ubicada en el patio general, los reclusos están organizados en un [REDACTED], integrado por [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], además de [REDACTED] por cada dormitorio, todos elegidos por consenso. Las funciones del [REDACTED] son las de organizar las actividades interiores, recaudar y administrar las cuotas que los internos aportan para el mantenimiento general de la institución y para la organización de los eventos.

Los [REDACTED] explicaron [REDACTED] [REDACTED] Precisaron que los ingresos recaudados se utilizan exclusivamente para la compra de utensilios de aseo general, y de elementos para la mejoría y el mantenimiento de los dormitorios. Añadieron que los internos que no tienen dinero realizan labores de limpieza durante aproximadamente cuatro meses, al final de los cuales se considera que ya cubrieron su cuota.

Al respecto, el director señaló que, debido a que no dispone de presupuesto para el mantenimiento de los edificios, ha acordado esta medida con los internos, la cual ha sido aceptada por toda la población.

Por otra parte, los internos señalaron [REDACTED] [REDACTED] el [REDACTED] del dormitorio lo reporta con el [REDACTED], que a su [REDACTED] [REDACTED]. Las faltas graves [REDACTED] [REDACTED].

III. OBSERVACIONES

La Comisión Nacional de Derechos Humanos constató las anomalías que han quedado referidas y que constituyen violaciones de las siguientes disposiciones legales:

De los Artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6o. de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados y de los numerales 8, inciso b, y 68 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, aprobadas por la organización de las Naciones Unidas, por no realizarse la separación entre procesados y sentenciados (evidencias 1 y 15).

Del Artículo 24 de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Medidas Restrictivas de Libertad del estado de Oaxaca y de los numerales 10, 11, 12, 13, 14 y 19 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, porque el área de segregación no cumple con las condiciones mínimas de alojamiento, ventilación, iluminación natural y artificial e higiene, y porque en algunos dormitorios hay zonas de humedad y goteras; por carecerse de mantenimiento en los servicios sanitarios generales, y porque en los dormitorios 15, 16 y 18 se carece de espacios suficientes para dormir (evidencias 3, incisos a, y b, y 15, inciso a).

De los Artículos 247, 248, 249 y 456 de la Ley General de Salud y 51, fracción V, de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas Restrictivas de Libertad del estado de Oaxaca, por la introducción y consumo de drogas entre la población interna (evidencia 6, inciso a).

De los Artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o. de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; 62 de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Medidas Restrictivas de Libertad del estado de Oaxaca y del numeral 71 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, porque aun cuando el porcentaje total de la población que participa en actividades laborales es elevado, la mayoría de las internas no las realiza (evidencia 15, inciso c).

De los Artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o. y 11 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; 77 y 79 de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Medidas Restrictivas de Libertad del estado de Oaxaca y del numeral 77 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, por no promoverse las actividades educativas entre toda la población interna (evidencias 9, inciso a, y 15, inciso c).

De los numerales 78 y 80 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, porque la presentación de espectáculos nudistas en las circunstancias de encierro y aislamiento de los internos puede generar inquietudes que resultan inconvenientes en un centro de reclusión (evidencia 9, inciso d).

De los Artículos 12 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; 34 y 37 de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Medidas Restrictivas de Libertad del estado de Oaxaca y del numeral 79 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, porque al no existir un área exclusiva para la visita íntima no se favorece el fortalecimiento del vínculo entre la pareja (evidencias 13 y 15, inciso d).

De los Artículos 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; 15, 23, 25, 54 de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Medidas Restrictivas de Libertad del estado de Oaxaca y del numeral 28 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, al realizarse cobros indebidos por la asignación de espacios para dormir y por permitirse que algunos reclusos impongan sanciones a sus compañeros (evidencias 3, inciso a, y 17).

En consecuencia, esta Comisión Nacional hace a usted, con todo respeto, señor Gobernador, las siguientes:

IV. RECOMENDACIONES

PRIMERA. Que se efectúe la separación entre procesados y sentenciados.

SEGUNDA. Que se proporcionen espacios adecuados para dormir a toda la población interna y, asimismo, que se adecue el área de segregación para que cumpla con las condiciones mínimas de alojamiento, ventilación, iluminación e higiene, y que se le provea de instalación sanitaria.

TERCERA. Que se tomen las medidas necesarias para evitar la introducción y consumo de drogas en el centro y, en su caso, se dé vista al Ministerio Público.

CUARTA. Que se promueva y proporcione instrucción escolar a toda la población reclusa.

QUINTA. Que se proporcionen actividades laborales a toda la población femenil.

SEXTA. Que se evite terminantemente la presentación de espectáculos nudistas y de todos aquellos eventos que puedan generar inquietudes inconvenientes a los reclusos.

SÉPTIMA. Que se acondicione un área exclusiva para que toda la población interna pueda recibir la visita íntima en condiciones dignas.

OCTAVA. Que se prohíba cualquier tipo de cobro a los internos y que sean únicamente las autoridades de la institución las que determinen las sanciones correspondientes en casos de indisciplina.

NOVENA. De conformidad con el Artículo 46, segundo párrafo, de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, solicito a usted que la respuesta sobre la aceptación de esta Recomendación, en su caso, nos sea informada dentro del término de quince días hábiles siguientes a esta notificación.

Igualmente, con el mismo fundamento jurídico, solicito a usted que las pruebas correspondientes al cumplimiento de la Recomendación se envíen a esta Comisión Nacional dentro del término de quince días hábiles siguientes a la fecha en que haya concluido el plazo para informar sobre la aceptación de la Recomendación.

La falta de presentación de pruebas dará lugar a que se interprete que la presente Recomendación no fue aceptada, quedando la Comisión Nacional de Derechos Humanos en libertad de hacer pública esta circunstancia.

Atentamente

El Presidente de la Comisión Nacional